

145478



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: GENERAL GANADERA, S.A. ....

RESIDENCIA: SILLA (Valencia) Ca Albacete (4 cami-  
nos) .....

ENUNCIADO: "DESCARGADOR TOTAL DE TOLVAS O SILOS"  
.....  
.....

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).



1 Pasando a describir el objeto de la invención  
por la cual se solicita el presente privilegio de Mode-  
lo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la -  
idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y  
5 al público en general un descargador total de tolvas o-  
silos, que mejora sensiblemente los sistemas descargadores  
conocidos precisamente porque produce la descarga total  
de los silos, mediante una operación fácil y cómoda.

10 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que  
se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte inte-  
grante de la misma, un juego de dibujos en los que se re-  
presenta lo siguiente:

15 La figura 1.ª muestra una sección esquemática -  
del dispositivo que nos ocupa acoplado a un silo o tolva.  
Como puede comprobarse el descargador está constituido --  
por al menos dos transportadores helicoidales -1- y -2-,-  
uno de los cuales está dispuesto horizontalmente en un --  
canal del fondo del silo -3-, actuando dicho transporta -  
dor -1- como removedor y conductor de su contenido del si-  
20 lo hacia al menos una boca de salida -4-.

25 Entretanto, esta boca de salida presenta acopla-  
do un cajetín -5- rotativo exterior solidario de un con --  
ducto -6- en el que se encuentra dispuesto el otro trans -  
portador helicoidal -2-, y que incorpora en el extremo o-  
puesto un elemento electromotriz -7-, al tiempo que el eje  
del transportador horizontal -1- atraviesa axialmente a di-  
cho cajetín -5- rotativo, mientras que el eje del segundo-  
transportador helicoidal -2- lo atraviesa transversalmente  
relacionandose ambos extremos por un sistema convencional-  
30 de transmisión -8- y ventajosamente con la colaboración de



1 un mecanismo reductor de revoluciones -9-.

La figura 2.<sup>a</sup> muestra una planta esquemática del dispositivo en cuestión. Observese que el fondo del silo -3- presenta un canal -10- en el que se encuentra dispuesto el transportador helicoidal -1-, pudiendose apreciar con claridad que el eje de dicho transportador atraviesa axialmente al cajetín -5- rotativo acoplado sobre la boca de salida -4- del silo.

También puede apreciarse que la boca -4- del silo comprende guías -11- para rotación del cajetín -5-, al tiempo que el transportador -2- y concretamente su eje atraviesa transversalmente al repetido cajetín -5-, pudiendose observar con -8- a la transmisión que pone en movimiento al transportador -1-.

La figura 3.<sup>a</sup> muestra otra planta esquemática del dispositivo que se solicita. Como puede comprobarse el canal -10- del fondo del silo -3- lleva incorporados dos transportadores helicoidales -1- que remueven y conducen el contenido del silo, hacia dos bocas de salida opuestas que presentan acopladas un cajetín rotativo -5- exterior solidario cada uno de ellos de un conducto -6- en el que se encuentra dispuesto otro transportador -2- helicoidal.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

El elemento electromotriz -7- produce los giros del transportador -2- y este mediante un sistema reductor -9- y una transmisión adecuada -8- transmite los giros del transportador -1-, de manera que los giros de este último producen la remoción del contenido del silo y la extracción



1 del mismo al transportador -2- que lo traslada al lugar a-  
decuado.

5 No se considera necesario hacer mas extensa esta  
descripción para que cualquier persona perita en la mate-  
ria comprenda perfectamente la idea que se desea patentar,  
así como las ventajas que de su realización industrial han  
de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos mas  
señalados son las siguientes:

- 10 a) Organización sencilla y económica.  
b) Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y ca-  
paz de ser realizado por mano de obra no especializada, por  
lo que se reducen sensiblemente los costos habituales de -  
producción.

15 Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun-  
cionales de los dispositivos conocidos por cuanto que la -  
organización descrita permite descargar totalmente las tol-  
vas o silos sin que quede en el interior de él zonas inac-  
cesibles para la descarga, por lo que es evidente que el mo-  
delo solicitado adquiere una utilidad practica singular ---  
20 por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a -  
que se destina.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones  
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-  
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones-  
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las  
siguientes páginas:



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



1

1.ª DESCARGADOR TOTAL DE TOLVAS O SILOS, caracte-  
rizado esencialmente por estar constituido, por al menos dos  
transportadores helicoidales, en combinación, uno de los cua  
les está dispuesto horizontalmente en el fondo del silo, ac-  
tuando como removedor y conductor de su contenido hacia al -  
5 menos una boca de salida que presenta un cajetín rotativo --  
exterior solidario de un conducto en el que se encuentra dis-  
puesto el otro transportador helicoidal y que incorpora en -  
el extremo opuesto un elemento electromotriz, al tiempo que-  
10 el eje del transportador horizontal atraviesa axialmente a --  
dicho cajetín rotativo, mientras que el eje del segundo trans-  
portador helicoidal lo atraviesa transversalmente, relacio-  
nandose ambos extremos por un mecanismo de transmisión que -  
incluye un reductor de revoluciones.

10

15

2.ª Se reivindica por último como objeto sobre el  
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita "DES-  
CARGADOR TOTAL DE TOLVAS O SILOS".

20

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en -  
la presente Memoria que consta de siete hojas escritas a má-  
quina por una sola cara y dibujos que se acompañan.

Madrid, 10 de Febrero de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

25

30

fig. 1ª

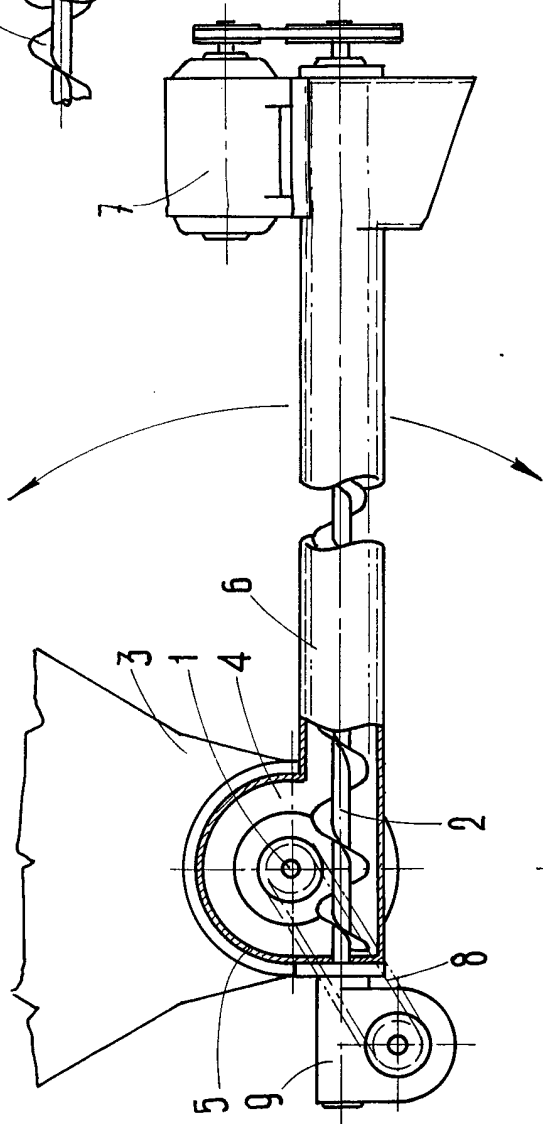


fig. 2ª

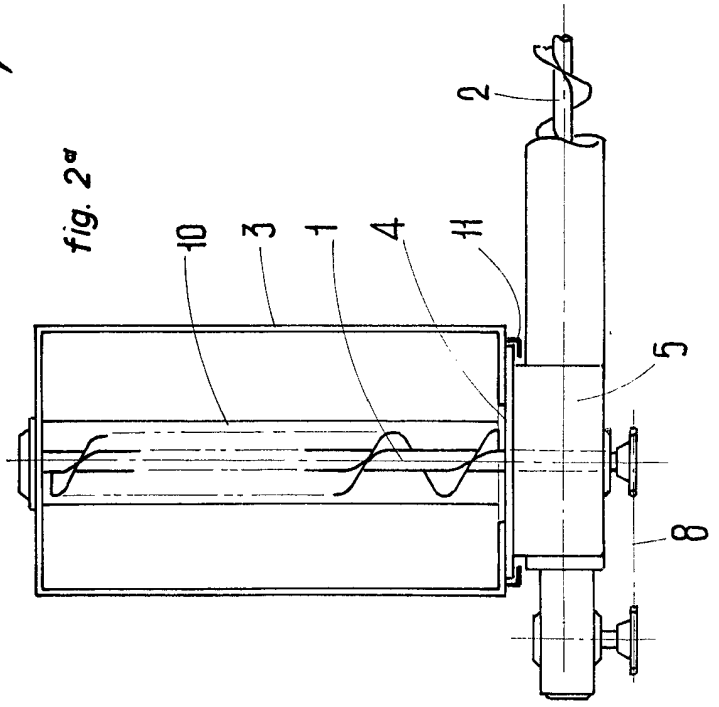
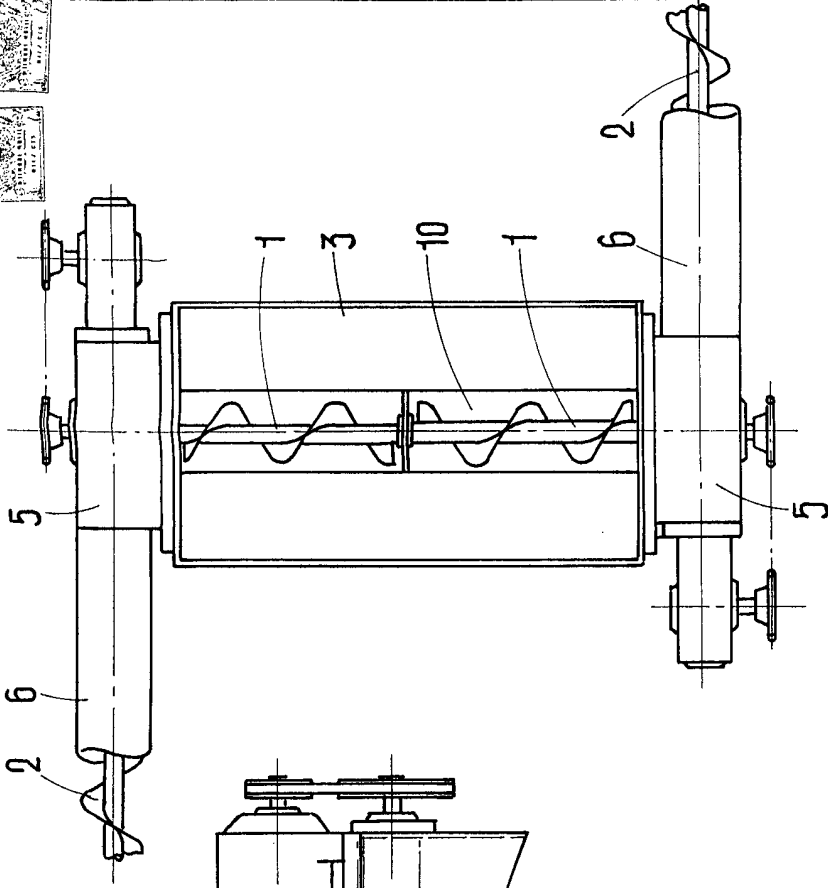


fig. 3ª



MAQUINARIA LEONARDO  
S.A. S. DE BARRIO  
S. DE BARRIO

